

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 27 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

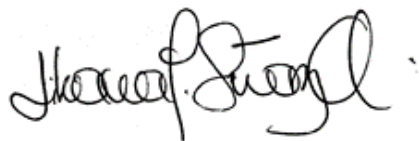
La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	2 (dos) de Junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Aumento de Alimentos
Demandante:	Angie Arnovis Fajardo Carvajal
Demandada:	Alexis Rangel Zabaleta
Radicación:	506893184001-2013-00059-00
Asunto:	Se abstiene de requerir al pagador

En atención al requerimiento que solicita la señora MARIELA GUAVITA, el despacho se abstiene de acceder a su petición teniendo en cuenta que revisada la cuenta del juzgado, se pudo observar que los depósitos judiciales se han venido efectuando a finales de cada mes, es decir de manera anticipada para su cobro los primeros días del mes siguiente. La cuota del mes de mayo fue consignada el 27 de abril de 2022 y fue autorizado su pago el 3 de mayo de 2022. Por lo anterior para proceder al cobro de las cuotas, deberá acercarse directamente al Banco Agrario de Colombia con su cédula de ciudadanía dentro de los primeros cinco días del mes o si lo prefiere a partir del 5 de cada mes. Librese oficio en este sentido a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 023
del 3 de junio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria